JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Purificación, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO 2021-00064 (6520)
EJECUTANTE: COOPANDINAC
EJECUTADO : LUIS PASTOR LOZANO CIFUENTES

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante (fls. 46 C.1.) no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, con saldo de: **$4'400.000,oo**; al 15 de septiembre de 2021 ya que no genera intereses moratorios.-

En firme es auto el Despacho ordena hacer entrega de los dineros que se encuentran consignados en este proceso hasta la concurrencia del valor liquidado a la parte ejecutante, de conformidad con lo dispuesto en el art.447 del C.G.P.-

NOTIFIQUESE
La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO